fondec

RESOLUCION CPF Nº 142/ 16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "DESARROLLO DE SISTEMA WEB DE CONTROL DE PROYECTOS". ID Nº 317.277, PARA EL FONDEC POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA;

Asunción, 01 de Noviembre de 2016

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes Decretos Reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 17 de octubre de 2016; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado "Desarrollo de Sistema Web de Control de Proyectos", por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma **ID CONSULTING,** por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 703 de fecha 01 de noviembre de 2016.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. **APROBAR** el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado "Desarrollo de Sistema Web de Control de Proyectos"" ID Nº 317.277.

2º **ADJUDICAR** por un total de **Gs. 9.800.000 (Nueve millones ochocientos mil guaraníes)** a la firma **ID CONSULTING. con RUC Nº 2864308-9,** conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución para el llamado "Desarrollo de Sistema Web de Control de Proyectos".

3º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Abg. Diana Barbosa Zayas
Miembro Consejo Directivo
FONDEC

Catalino Bogado
Miembro Consejo Directivo

Dr. Fernando Griffith
Presidente - FONDEC